

MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO: 142

CASTRO, Febrero 14 de 2022.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la solicitud de la Sra. María Yanett Barría Legue, Rut N° 12.595.173-2, de fecha 16 de agosto 2021, el Ordinario N° 10 de fecha 18 de agosto del 2021 del Administrador de la Feria José Sandoval Gómez, Memorándum N°113, con fecha de 24 de septiembre 2021 del Director de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.692 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE PERMISO PRECARIO, de ocupación y uso del puesto N° 51 sector Frutas y Verduras del Mercado Municipal "Alcalde José Sandoval", a doña MARIA BARRIA LLAUQUEN, Cedula de identidad de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

3.- DISPÓNGASE, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MSB/rgm

DISTRIBUCION:

- Sra. María Barría Llauquen
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)